



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**2020**  
LEONORA VICARIO  
HEROÍNA MADRE DE LA PATRIA

### 3ª CONVOCATORIA ABIERTA DE BECAS 2020

A los/as asesores académicos del CIDETE Q, para que postulen estudiantes que se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas o Privadas de Educación Superior para la obtención de becas económicas, con base a los artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para el otorgamiento de Becas Académicas con Recursos Fiscales del CIDETE Q, de conformidad con las siguientes:

#### BASES

##### 1. Objetivo de la beca.

Ofrecer apoyos para la formación de jóvenes talentos inscritos en los programas de pregrado establecidos en CIDETE Q, con la finalidad de estimular su desarrollo académico y profesional.

##### 2. Modalidad.

En base al Capítulo I, artículo 13, la modalidad de la beca será aplicada como beca económica, la cual consiste en otorgar un apoyo económico a los estudiantes de acuerdo al tabulador vigente, asimismo los estudiantes deberán realizar actividades académicas reconocidas por el Centro.

Las Becas se otorgarán únicamente a estudiantes provenientes de una Institución de Educación Superior y que se encuentren registrados en una actividad académica, como apoyo en el desarrollo de un proyecto de CIDETE Q que genere un producto dentro del mismo (Tesis de TSU, Tesis de Licenciatura, memorias de residencia, reportes de estancia, estadías, prácticas profesionales o servicio social).

##### 3. Requisitos.

- ✓ Estar inscrito en una Institución Pública o Privada de Educación Superior con un promedio de calificaciones igual o superior a 8.5 (Ocho punto cinco) constancia o historial académico original/escaneado de la institución de procedencia, actualizada.
- ✓ No contar con alguna otra beca educativa. (Carta firmada por el estudiante, bajo protesta de decir verdad).
- ✓ Incorporación a un proyecto de investigación o de apoyo a las actividades sustantivas, vigente o a una actividad prevista dentro de la planeación o el programa estratégico, que no cuente con recursos disponibles para la beca solicitada (F-0008 Solicitud de Registro de Estudiantes).
- ✓ No tener una relación laboral con el CIDETE Q,
- ✓ Asistir de tiempo completo.

##### 4. Restricciones.

- ✓ La fecha de inicio de la beca será a partir del **15 de cada mes inmediato siguiente, a que sea autorizada por el Comité.**
- ✓ La beca sólo se otorgará a estudiantes vigentes y registrados en el programa que cursa actualmente (residencia profesional, estancia, estadía, tesis, prácticas profesionales, servicio social).
- ✓ Con la finalidad de distribuir los recursos, en la presente convocatoria abierta se recibirán todas las solicitudes, pero la asignación será de acuerdo a la evaluación que realice el comité.





- ✓ Las becas se otorgarán de acuerdo al periodo, según aplique, a partir de la fecha de autorización, pero invariablemente, no deberá ser posterior a **diciembre de 2020**.
- ✓ Únicamente se recibirán solicitudes dentro de los tiempos establecidos en la presente convocatoria abierta y que presenten la documentación completa.
- ✓ La asignación de becas dependerá de la evaluación realizada por el Comité, en función del número de solicitudes, desempeño académico y recursos disponibles.

**5. Documentación a entregar.**

- ✓ Solicitud debidamente firmada y autorizada por el/la asesor/a responsable y la Subdirección Académica (F-0008 Solicitud de Registro de Estudiantes).
- ✓ Escrito expedido por el asesor/a (formato libre) donde se manifieste la justificación y/o solicitud de la beca, dicho escrito deberá puntualizar la contribución a CIDETEIQ, alcances, objetivos, metas, etc.
- ✓ Carta bajo protesta de decir verdad, de no contar con alguna otra beca educativa, firmada por el estudiante.
- ✓ Constancia o historial académico actualizado, con un promedio de calificaciones igual o superior a 8.5 (Ocho punto cinco) emitido por la institución de procedencia.
- ✓ Al término de la actividad académica, el estudiante deberá entregar en electrónico (PDF) el Reporte, Tesis o Tesina referente a las actividades y resultados esperados, dicha información contenida en el archivo deberá ser validada previamente por su asesor/a.
- ✓ El pago de la beca otorgada al estudiante, se aplicará directamente por la Subdirección de Recursos Financieros, a través de depósito o dispersión en la cuenta bancaria que señale para tal fin el Becario/a (Banco, Cuenta y Clabe Interbancaria de 18 dígitos). En ningún caso el CIDETEIQ, otorgará dinero por caja, en efectivo o especie, al estudiante por concepto de la beca. En caso que el estudiante provenga del extranjero deberá presentar su Visa de Estudiante.

**6. Montos sujetos a tabulador de becas vigente.**

TABULADOR MENSUAL DE BECAS 2020				
Actividad Académica	UMA	Número de veces	Días	Monto límite
				Total
Prácticas Estadía Estancias nivel TSU	86.88	1	30	2,606.40
Prácticas Estadías Estancias Residencia Profesional nivel Licenciatura	86.88	1.5	30	3,909.60
Tesis de licenciatura	86.88	2	30	5,212.80
1 Se establece lo equivalente a los montos que maneja CONACYT en sus convocatorias anuales.				
UMA		PESOS \$86.88		





**7. De la cobertura y aplicación de las becas.**

- ✓ El pago de la beca estará condicionado al cumplimiento de los avances del proyecto a través del envío en PDF de forma mensual, que deberá realizar el Asesor(a) del becario a la Subdirección Académica, de no dar cumplimiento, dicha Subdirección avisará la suspensión del pago.
- ✓ La vigencia de la beca o apoyo será por tiempo determinado.

**8. Lugar y fecha de recepción.**

Las solicitudes de Beca se recibirán en la Subdirección Académica, para su aprobación por el Comité de Becas del CIDETE Q en base al calendario indicado en el Anexo I.

NOTA: Sin excepción alguna, no se recibirán expedientes incompletos, ni después de la fecha estipulada como término de recepción.

**9. Vigencia.**

Esta convocatoria abierta estará vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta el 09 de noviembre de 2020 a las 15:00 horas.

**10. Publicación de resultados.**

La publicación y/o lista de resultados se dará a conocer en el portal web del CIDETE Q, máximo en 3 días hábiles posteriores a la reunión del Comité.

Importante: Lo que no se encuentre previsto en la presente convocatoria abierta, será resuelto por el Comité de Becas.

**ANEXO I:**

Actividad	Fechas
Registro de solicitudes y recepción de documentos.	Los expedientes se enviarán a Nicté-ha Flores Borbolla, de manera electrónica, <b>todos los días</b> , a partir de la publicación de la presente convocatoria abierta y hasta las <b>15:00 horas del 09 de noviembre de 2020</b> .
Fecha de sesión del Comité de Becas.	<b>Se realizarán una vez que se cuente con expedientes completos, cada vez que se solicite.</b>

